

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 30 DEL AÑO 2026.

No. 22

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SECCIÓN

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO.....**PÁG. 4**

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.....**PÁG. 2**

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 521 - CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	86,154,415	133,606,034
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	0	0
CAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	86,154,415	133,606,034
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	86,154,415	133,606,034
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,597,021	76,233,947
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	31,455,563	30,591,476
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	51,141,458	45,642,470
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	29,664,887	13,550,416
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	29,664,887	13,550,416
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	112,261,908	89,784,363
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-26,107,493	43,821,671

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Administración
2022 - 2028

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M. A. DULCE ANTONIA ORDAZ CLIMACO



DIRECCIÓN
GENERAL
Administración
2022 - 2028

DIRECTOR GENERAL

LIC. EULOGIO DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 521 - CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	701,481	36,317,836	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	814,465	36,425,352
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	210,354	217,224	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	911,835	36,535,060	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	814,465	36,425,352
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	86,152,936	86,152,936	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	269,845,566	266,942,502	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,968,883	3,162,761	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-69,765,984	-141,949,053	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	814,465	36,425,352
Total de Activos No Circulantes	189,201,400	214,309,147	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	190,113,235	250,844,207	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,310,975	193,153
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	193,153	193,153
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,117,822	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	187,987,795	214,225,701
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	-26,107,493	43,821,671
			Resultados de Ejercicios Anteriores	213,947,193	170,255,936
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	148,095	148,095
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	189,298,771	214,418,855
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	190,113,235	250,844,207

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Administración 2022 - 2028
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M. A. DULCE ANTONIA ORDAZ CLIMACO

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
Administración
DIRECTOR GENERAL
LIC. EULOGIO DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 último párrafo, 66, 79 fracción XXVIII, 80 fracciones I y II, 82, 84 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción II, 15 párrafo primero, 27 fracción I, 34 fracción XXVIII, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracción I, 13, 14 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 8 fracción II, 15 y 17 del Decreto por el que se crea la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, y

CONSIDERANDO

El párrafo tercero del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, refiere que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esa Constitución.

Así mismo, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esa Constitución.

En ese sentido, al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Eje 4, Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, numeral 4.4 Turismo, expone que, en el análisis como destino, Bahías de Huatulco, Centro Integralmente Planeado (CIP) por FONATUR, es uno de los pocos centros turísticos en México que cuenta con importantes certificaciones nacionales e internacionales en materia de sustentabilidad como Playas Limpias, Sitio Ramsar, Distintivo Blue Flag, Reserva de la Biosfera que le da el reconocimiento de la UNESCO dentro del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB), por sus siglas en inglés, que elevan su competitividad y contribuyen al desarrollo sustentable en las zonas costeras de todo el país.

Así también, Bahías de Huatulco ha recibido desde 2005 de manera ininterrumpida e incremental la certificación EarthCheck y a partir de 2021 cuenta con la certificación EarthCheck en el nivel Master, un nivel que solo unos cuantos destinos en el mundo poseen y es la patente más importante a nivel internacional en materia de actividades sostenibles de ciencia, viajes y turismo.

Uno de los ejes prioritarios del actual gobierno es impulsar el desarrollo de sitios con potencial turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca, así como mejorar la competitividad de los destinos turísticos consolidados de las localidades con potencial turístico, y promover la oferta turística del estado que permita incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica generada por el turismo a través de diversas líneas de acción.

En vista de la gran afluencia del turismo nacional e internacional, de las deficiencias que existen en este rubro y de la importancia que tiene para la economía de la población oaxaqueña y con la finalidad de explotarlo con un enfoque de preservación, responsabilidad y buen servicio, resulta viable generar estrategias que garanticen el correcto funcionamiento del turismo en el Estado.

La Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de marzo de 2025, en el cual, tiene como objeto la operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, mantenimiento rutinario y la administración de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del Centro Integralmente Planeado Huatulco.

La Dirección General gestiona eficazmente los recursos, procesos y proyectos asignados, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas con la estructura organizacional definida; ésta se organiza a través de diversas unidades administrativas que desempeñan funciones específicas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.

En este contexto, las adecuaciones que se proponen mejorarán la capacidad de respuesta por parte de la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, así como, para complementar su objeto con la finalidad de realizar la remodelación o equipamiento de la

infraestructura de este destino turístico y promover una mayor oferta turística del Estado que permita incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica generada por el turismo a través de diversas acciones, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por otra parte, se propone la optimización organizacional de la Junta Directiva, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, a efecto de posibilitar que las sesiones de la misma puedan llevarse a cabo no solo de manera presencial, sino mediante el uso de tecnologías que permitan atenderlas a distancia; lo cual mejorará la eficiencia y transparencia al permitir la comunicación directa y optimizar la gestión interna mediante la automatización y el análisis de datos, promoviendo una gestión pública moderna.

Así mismo, atendiendo a que las necesidades del Centro Integralmente Planeado Huatulco se deben resolver de manera rápida y eficaz, evitando dilación en la toma de decisiones, se propone adecuar las atribuciones de la Junta Directiva, acorde con las conferidas a la Directora o Director General, en el sentido de que dicho Órgano de Gobierno sea informada de los convenios, acuerdos, contratos y en general todo tipo de instrumentos jurídicos que suscriba el titular de la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco; lo que conlleva a agilizar los trámites, mejorando con esto los tiempos de respuesta, brindando servicios oportunos, expeditos, con calidad y con el apoyo de las tecnologías, brindando mayor operatividad y eficiencia a la Dirección General del Centro antes citado.

Ahora bien, respecto a la atribución a cargo de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, referente a levantar las actas de las sesiones, se adecua a lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, considerando el envío de copia de éstas, a los integrantes de la Junta Directiva.

Finalmente, se propone robustecer las atribuciones de la Directora o Director General del CIP Huatulco, referente a la celebración de contratos, convenios o cualquier otro acto jurídico y a la suscripción de los documentos inherentes al cumplimiento de su objeto. Así mismo, referente a elaborar conforme a la normatividad aplicable, los proyectos, planes y programas de trabajo de la Dirección General, que someterá a aprobación de la Junta Directiva, se elimina el concepto de estados financieros, cuya validación corresponde al comisario de la Junta Directiva en términos de la fracción V del artículo 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. Así también, se reforma para precisar que el nombramiento y remoción de las personas servidoras públicas de la Dirección General se realizará conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO.

ÚNICO: Se REFORMAN el párrafo primero del artículo 11, la fracción VIII del artículo 12 y las fracciones II, IV y V del artículo 15; todos del Decreto por el que se crea la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, para quedar como sigue:

Artículo 11. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias trimestralmente y extraordinarias cuando el caso así lo requiera, a propuesta del Presidente o a petición de cuando menos una tercera parte del total de sus integrantes. Las sesiones pueden llevarse a cabo de manera presencial o mediante el uso de tecnologías que permitan atenderlas a distancia.

...

Artículo 12. ...

I, a la VII. ...

VIII. Ser informada de los convenios, acuerdos, contratos y en general todo tipo de instrumentos jurídicos que suscriba la Directora o Director General;

IX, a la XIII. ...

Artículo 15. ...

I. ...

II. Celebrar contratos, convenios o cualquier otro acto jurídico y suscribir los documentos inherentes al cumplimiento de su objeto;

III. ...

IV. Elaborar conforme a la normatividad aplicable, los proyectos, planes y programas de trabajo de la Dirección General, para someterlos a la aprobación de la Junta Directiva;

V. Nombrar y remover a las personas servidoras públicas de la Dirección General conforme a la normatividad aplicable;

VI. a la XII. ...

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de abril de 2026.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO.

LORENZO LAVARIEGA ARISTA.



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.